

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

-----**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2018-2021**-----

-----**DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO**-----

-----**ACTA NÚMERO CIENTO CUATRO**-----

EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS **14:00 HORAS DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2021**, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 128 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMA QUE FUE LEGALMENTE CONVOCADA, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 BAJO EL SIGUIENTE:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 103ª DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE MAYO DE 2021.
5. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE MARZO Y ABRIL 2021.
6. SOLICITUD DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR PARTE DE LA EMPRESA MULTISISTEMAS DE SEGURIDAD DEL BAJÍO S.A. DE C.V.
7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS "REPOBLAMIENTO OVINO" Y "PROGRAMAS DE ASPERSORAS MANUALES" POR PARTE DEL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRARIO.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. A). PERMUTA DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CALERAS DE OBRAJUELO.

**1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.**

EN RELACIÓN A ESTE PUNTO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REALIZA EL PASE DE LISTA Y DA FE DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. MOISÉS GUERRERO LARA, LA SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA Y LOS REGIDORES: C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ, C. EMA HERNÁNDEZ ARELLANO, ING. JUAN ANTONIO CAMACHO MALAGÓN, C. GUSTAVO GONZÁLEZ HERRERA, C.P. SAMUEL CABRERA LAZARINI E ING. GUILLERMO ROBLES DOMÍNGUEZ, NO ENCONTRÁNDOSE PRESENTE LA REGIDORA LIC. ANDREA ABIGAIL OLVERA VALDÉS, QUIEN PRESENTA JUSTIFICANTE MÉDICO, POR LO TANTO, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ESTANDO PRESENTES **OCHO MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO**, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

**2. DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.**

EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL C. MOISÉS GUERRERO LARA**, DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL Y DA POR LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**ACUERDO.-** SE PUSO A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES 8 VOTOS.**

**4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 103ª DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE MAYO DE 2021.**

LA **SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA**, MANIFIESTA EN LO RELATIVO A LA APROBACIÓN SE ABSTIENE DE VOTAR YA QUE NO SE ENCONTRÓ PRESENTE PUES ESTABA HACIENDO ALGUNOS ASUNTOS DE LA SINDICATURA EN LA FISCALÍA.

**ACUERDO.-** SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE EXIME DE LA LECTURA EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO CIENTO TRES DE FECHA 06 DE MAYO DE 2021, LA CUAL SE **APRUEBA CON 7 VOTOS A FAVOR** Y 1 ABSTENCIÓN DE LA SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA POR LAS RAZONES QUE EXPUSO ANTERIORMENTE.

**5. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE MARZO Y ABRIL 2021.**

EL **REGIDOR C. GUSTAVO GONZÁLEZ HERRERA**, PROPONE QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, SIN EMBARGO QUIERE HACER MENCIÓN QUE EN LA HOJA 1 SE SEÑALA EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL ENCARGADO DE NÓMINA ADSCRITO A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y SE MENCIONA QUE TIENE OBSERVACIONES Y EN LA HOJA 3 SE OBSERVA QUE EXISTE UNA INVESTIGACIÓN, YA QUE SE DETECTARON MOVIMIENTOS DE DISPERSIÓN NO COMPROBADAS NI JUSTIFICADAS Y LO PREOCUPANTE ES QUE DICHO SERVIDOR PUBLICO TODAVÍA ACUDE A LAS OFICINAS DE TESORERÍA MUNICIPAL PRESUNTAMENTE A LABORAR, POR LO QUE SOLICITA AL ÁREA DE CONTRALORÍA MUNICIPAL SU INTERVENCIÓN Y SOLICITA QUE DICHA SITUACIÓN SE ACLARE Y LES INFORME EL PRESIDENTE MUNICIPAL SI ESTA ENTERADO DE ESTA SITUACIÓN Y QUE ACCIONES REALIZARA AL RESPECTO.

LA **REGIDORA C. EMA HERNÁNDEZ ARELLANO**, OPINA QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, NADA MAS QUE QUIERE HACER UNA OBSERVACIÓN APARTE DE LA QUE YA HA HECHO EL COMPAÑERO Y HAN SIDO TAMBIÉN TODAS OBSERVABLES, UNA DENUNCIA DEL LIC. SANDRO ALEXANDER GUÍA HERNÁNDEZ PERO NO ES CONTRA UN SERVIDOR PUBLICO, ENTONCES AQUÍ SU DUDA ES ¿PORQUE SE ACEPTO EN CONTRALORÍA?, EL CUAL PUES SE VA A VER EN SU MOMENTO COMISIÓN, PERO SI QUIERE QUE ESTÉN ENTERADOS TODOS DE ESTO Y COMENTARLES QUE DE LAS OBSERVACIONES QUE HAN VENIDO HACIENDO EN OTROS INFORMES TIENE OFICIO Y NO SE LOS HA CONTESTADO.

LA **SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA**, COMENTA RESPECTO DE LA HOJA NUMERO 3, EXISTE UN MOTIVO DE DENUNCIA QUE ES LA PRESUNTA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES Y RECURSOS HUMANOS PARA FINES ELECTORALES, SOLICITA QUE SEA UNA PARTE DE LA COMISIÓN PARA SU INTEGRACIÓN PERO SOBRE TODO QUE SE APLIQUE LA LEY DE RESPONSABILIDADES



**Municipio de Apaseo el Grande**  
 Jardín Hidalgo 105, Zona Centro.  
 Apaseo el Grande, Gto. C.P. 38160  
 T. (413) 158 2005

[apaseoelgrande.gob.mx](http://apaseoelgrande.gob.mx)

ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO DONDE ESTABLECE QUE ESTA PROHIBIDO DARLE UTILIZACIÓN TANTO AL RECURSO HUMANO COMO AL MATERIAL PARA FINES ELECTORALES Y VEMOS TODOS LOS DÍAS QUE ESO ES LO QUE ESTA PASANDO Y ASÍ TAMBIÉN QUE LA COMISIÓN LO MAS PRONTO POSIBLE LO TURNE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA YA QUE CUANDO EL ÓRGANO DE CONTRALORÍA NO TIENE LA COMPETENCIA O LA ATRIBUCIÓN, DEBE SER TURNADO AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y ASÍ PUEDAN DETERMINAR CUAL VA A SER EL FIN DE ESTA DENUNCIA PORQUE SABEN TODOS QUE SE ESTA DANDO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS PARA CAMPAÑAS ELECTORALES.

EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ADÁN VELÁZQUEZ NAVA**, DICE A LA SÍNDICO QUE PARA PRECISAR LA PROPUESTA USTED DIJO DEL TEMA PASE A LA COMISIÓN ¿SE REFIERE AL INFORME?

LA **SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA**, RESPONDE AFIRMATIVAMENTE QUE ES AL INFORME.

EL **REGIDOR C. GUSTAVO GONZÁLEZ HERRERA**, HACE UN EXHORTO A LA CONTRALORÍA PARA QUE DE ESAS OBSERVACIONES YA EXISTAN LAS SANCCIONES QUE CORRESPONDAN Y YA NO RECOMENDACIONES Y JUSTIFICANTES DE DARLE LARGAS A LOS ASUNTOS, QUE SE RESUELVAN Y QUE SE SANCIONE A LAS PERSONAS QUE HAYAN INCURRIDO EN UNA FALTA EN ESOS INFORMES, EL TIENE ENTENDIDO QUE NO HAN SIDO SANCIONADOS NADIE DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN OBSERVADAS POR CONTRALORÍA MUNICIPAL.

EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ADÁN VELÁZQUEZ NAVA**, DICE AL REGIDOR GUSTAVO GONZÁLEZ QUE NADA MAS PRECISAR QUE EL TEMA ES EL INFORME Y COMO LO ESTÁN PROPONIENDO QUE TURNE A LA COMISIÓN, TENDRÍA QUE HACERSE EL ANÁLISIS RESPECTIVO.

**ACUERDO.-** SE APRUEBA QUE EL INFORME DE CONTRALORÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE MARZO-ABRIL 2021, SE TURNE A LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA PARA QUE LO ANALICE Y POSTERIORMENTE EMITA EL DICTAMEN QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES 8 VOTOS.**

**6. SOLICITUD DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR PARTE DE LA EMPRESA MULTISISTEMAS DE SEGURIDAD DEL BAJÍO S.A. DE C.V.**

EL **REGIDOR ING. JUAN ANTONIO CAMACHO MALAGÓN**, SUGIERE SE TURNE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

EL **REGIDOR C. GUSTAVO GONZÁLEZ HERRERA**, MANIFIESTA QUE EL CONCUERDA EN QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SIN EMBARGO ESTE OFICIO FUE RECIBIDO DESDE EL DÍA 14 DE MAYO POR LO QUE ES PRUDENTE ANALIZAR QUE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA LA REGIDORA GRACIELA SÁNCHEZ Y QUE DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, ES QUIEN DEBE CONVOCAR A DICHA COMISIÓN, SE ENCUENTRA DE LICENCIA, POR LO QUE PASARAN AL MENOS OTROS 15 DÍAS MAS UNA VEZ QUE CONCLUYA ESTA LICENCIA, A PARTIR DE QUE SE RECIBIÓ ESTE OFICIO PARA QUE SEA CONVOCADA DICHA COMISIÓN PARA ANALIZAR LA SOLICITUD, ADEMÁS TRANSCURRIRÁN OTROS DÍAS HASTA QUE SE CONVOQUE A SESIÓN PARA APROBAR DICHO DICTAMEN ORIGINANDO SE ATRASE EL SEGUIMIENTO DEL SOLICITANTE, POR LO QUE SOLICITA AL ÁREA JURÍDICA REVISE DE ACUERDO A LA LEY COMO SE LE PUEDE DAR SEGUIMIENTO DE FORMA OPORTUNA AL TRABAJO DE ESA COMISIÓN AL ENCONTRARSE DE LICENCIA LA REGIDORA PRESIDENTA.

**ACUERDO.-** SE APRUEBA QUE LA SOLICITUD DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR PARTE DE LA EMPRESA MULTISISTEMAS DE SEGURIDAD DEL BAJÍO S.A. DE C.V., SE TURNE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR EMISIÓN DEL DICTAMEN QUE CONFORME A DERECHO PROCEDA. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES 8 VOTOS.**

**7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS "REPOBLAMIENTO OVINO" Y "PROGRAMAS DE ASPERSORAS MANUALES" POR PARTE DEL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRARIO.**

LA **SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA**, SOLICITA QUE ESTOS PROGRAMAS SE LE DEN A CONOCER A TODOS HABITANTES DE LAS 46 COMUNIDADES Y ASÍ TAMBIÉN QUE SE LES APOYE PARA QUE PUEDAN REUNIR LOS REQUISITOS Y QUE SEAN PARTICIPES A ESTOS APOYOS QUE SE ESTÁN DANDO, YA QUE SABEMOS QUE SIEMPRE SON LAS MISMAS PERSONAS LAS QUE SE ESTÁN BENEFICIANDO SOBRE TODO A LAS MISMAS LAS ESTÁN SABEMOS QUE 2 O 3 APOYOS AL MISMO TIEMPO, LE PARECE QUE NO HAY EQUIDAD EN CUANTO A LA ENTREGA DE PROGRAMAS POR LO TANTO SOLICITA QUE SE PONGAN A LA VISTA DE TODOS, QUE SE LES INFORME Y TAMBIÉN QUE SE PUEDAN PUBLICAR DENTRO DE LAS TIENDAS Y LOS NEGOCIOS DE MAYOR MOVIMIENTO DENTRO DE CADA UNA DE LAS COMUNIDADES EN TIEMPO Y FORMA PARA QUE TENGAN LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR Y SER BENEFICIARIOS CON ESTOS PROGRAMAS.

EL **REGIDOR C.P. SAMUEL CABRERA LAZARINI**, MANIFIESTA QUE SOLAMENTE PARA INSTAR A SUS COMPAÑEROS DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA QUE LAS APRUEBEN, ESTAS REGLAS FUERON REVISADAS, ANALIZADAS DE FORMA CONJUNTA EN LA COMISIÓN Y PERSONAL DE LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, POR LO CUAL CONSIDERA QUE DEBEN DE SER APROBADAS PARA HACER LLEGAR EL RECURSO EN CUANTO TERMINE LA VEDA ELECTORAL A LAS PERSONAS QUE LO REQUIERAN EN EL CAMPO.

EL **REGIDOR C. GUSTAVO GONZÁLEZ HERRERA**, OPINA QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN LA ANTERIOR SESIÓN SOLICITO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SIN OBTENER RESPUESTA, QUE SE REVISEN LOS REQUISITOS DEL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRARIO EL PROFR. JOSÉ CRUZ LÓPEZ CUELLAR, PARA OCUPAR DICHO CARGO DE ACUERDO AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE DICHA ÁREA, Y A LA FECHA CONTINUA SIN OBTENER RESPUESTA SOBRE LA INFORMACIÓN DE ESE DIRECTOR POR LO QUE SOLICITÓ LA MISMA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, RESULTANDO LAMENTABLE QUE COMO REGIDORES NO TENAMOS ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE SOLICITÓ, CONSIDERA QUE ESTA SOLICITUD POR PARTE DEL DIRECTOR NO SE PRESENTO OPORTUNAMENTE, YA QUE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 15 BIS Y 19 QUE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL DEBERÁN CONTENER LAS RESPECTIVAS REGLAS DE OPERACIÓN ASÍ COMO PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y NO PODEMOS APROBAR DICHAS REGLAS DE OPERACIÓN EN

*Bejo Proterter  
Paloma Simental R.*

*8 Abril Camacho N.*

*67*

*Handwritten notes and signature in blue ink on the right margin*

ESTE MOMENTO AL ENCONTRARNOS EN VEDA ELECTORAL, YA QUE LAS MISMAS DEBERÍAN DE SER PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO PREVIO A LA ELECCIÓN, ES DECIR EN EL 2020 A EFECTO DE TRANSPARENTAR LA UTILIZACIÓN Y DESTINO DE RECURSOS PÚBLICOS Y NO INCURRIR EN VIOLACIONES A LA VEDA ELECTORAL POR LO QUE A PARTIR DEL INICIO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS JORNADAS ELECTORALES, ESTA PROHIBIDA LA OPERACIÓN, PROGRAMAS NO CONTEMPLADOS PREVIAMENTE NI CREARSE NUEVOS PROGRAMAS SOCIALES, EL VOTO ES EN CONTRA YA QUE POR LEY NO ES EL MOMENTO OPORTUNO PARA APROBAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN SOLICITADAS POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

LA **REGIDORA C. EMA HERNÁNDEZ ARELLANO**, HACE EL COMENTARIO RESPECTO A LO QUE LES ESTA COMENTANDO EL COMPAÑERO, A LO MEJOR POR AHÍ ESTÁN UN POQUITO DESUBICADOS EN LO QUE ES UN PROGRAMA SOCIAL, DE HECHO AQUÍ TRAE EN EL MANUAL EN LA GUÍA FRENTE A PROCESOS ELECTORALES DEL 2021, DONDE LES NOMBRA QUE ES UN PROGRAMA SOCIAL, DICE: "ES UN INSTRUMENTO QUE CONJUGA ACCIONES Y PROYECTOS GUBERNAMENTALES COHERENTES CON LAS POLÍTICAS PUBLICAS TENDIENTES A CONTRIBUIR Y FORTALECER LAS CONDICIONES Y OPORTUNIDADES DE DIFERENTES SECCIONES DE POBLACIÓN PARA SATISFACER SUS NECESIDADES INDIVIDUALES Y SOCIALES QUE PERMITAN ELABORAR SU CALIDAD DE VIDA, ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN PUEDEN PROCEDER AHORITA YA QUE ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN NO TIENEN NADA QUE VER CON LO QUE ES UN DESARROLLO SOCIAL, CON LO QUE ES UN PROGRAMA SOCIAL, CREE QUE NO HAY NINGUNA INVIABILIDAD PARA QUE SE APRUEBEN ESAS REGLAS DE OPERACIÓN PORQUE LA GUÍA REFERENTE AL PROCESO ELECTORAL LES ESTA DICHIENDO CUALES SON LOS APOYOS SOCIALES.

EL **REGIDOR C.P. SAMUEL CABRERA LAZARINI**, QUIERE AGREGAR QUE EN LOS TRANSITORIOS DE AMBAS REGLAS SE ESTABLECE LO SIGUIENTE: "LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA REPOBLAMIENTO OVINO, ASÍ COMO EL DE ASPERSORAS, ENTRARAN EN VIGOR EL 7 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO UNA VEZ DE HABER SIDO APROBADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO", EL HECHO DE QUE SE APRUEBEN LAS REGLAS NO SIGNIFICA QUE SE VA A EJECUTAR EL PROGRAMA POR LO TANTO CONSIDERA QUE DEBEN SER APROBADAS.

LA **SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA**, TIENE UNA PREGUNTA PARA EL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, ¿QUE COSTO VA A TENER CADA UNO LOS PROGRAMAS Y REFERENTE AL REPOBLAMIENTO OVINO ¿DE DONDE VA A VENIR EL RECURSO? PORQUE AQUÍ NO VIENE.

EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ADÁN VELÁZQUEZ NAVA**, DICE A LA SINDICO RECUERDE QUE EL REGLAMENTO USTED HACE UNA PREGUNTA PERO SI NADIE QUIERE DAR RESPUESTA POR LA ALUSIÓN PERSONAL O PREGUNTA DIRECTA LO PUEDE HACER Y SI NO, NO ESTA OBLIGADO A RESPONDER.

LA **SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA**, MANIFIESTA QUE ENTONCES NO ES SUFICIENTE LA INFORMACIÓN QUE VIENE DENTRO DEL PROGRAMA, NO ES QUE ELLA NO LO QUIERA APROBAR ES QUE SIMPLEMENTE NECESITA ESTAR INFORMADA COMPLETAMENTE PARA PODERLO APROBAR, CLARO QUE ESTA A FAVOR DE QUE SE LE DEN ESTOS PROGRAMAS AL AGRICULTOR FACILITANDO SUS TRABAJOS Y PRODUCCIÓN PERO NECESITA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS MISMOS.

EL **REGIDOR ING. JUAN ANTONIO CAMACHO MALAGÓN**, SEÑALA QUE TIENE ENTENDIDO QUE SON REGLAS DE OPERACIÓN DONDE EL PROCESO DE COMPRA TODAVÍA NO SE HACE, ES POR ESO QUE NO VIENE EL TEMA DEL COSTO.

LA **REGIDORA C. EMA HERNÁNDEZ ARELLANO**, COMENTA QUE ES PARA DAR TAMBIÉN UN POQUITO DE ACLARACIÓN SOBRE EL COSTO, AQUÍ SE LOS HACEN LLEGAR, VAN A SER 132 BENEFICIARIOS, NO VIENEN AQUÍ PERO SE LOS HACEN LLEGAR CON MUCHO GUSTO UNA COPIA, LO TIENE PORQUE ES PARTE DE LA COMISIÓN, SON 264 VIENTRES Y ES UN MONTO TOTAL DE \$ 528,000.00.

EL **REGIDOR C. GUSTAVO GONZÁLEZ HERRERA**, MANIFIESTA QUE A ESO SE REFIERE QUE NO NADA MAS SON LAS REGLAS DE OPERACIÓN, YA VA A AVANZADO Y SE PRESTA A QUE LOS PROMOTORES COMIENCEN A BUSCAR BENEFICIARIOS COMO ESTA PASANDO EN DESARROLLO SOCIAL, CONFUNDIENDO A LA GENTE E INDUCIENDO A LA GENTE A VOTAR POR UN PARTIDO POLÍTICO, POR ESO SU VOTO ES EN CONTRA POR LOS TIEMPOS NO ES EN CONTRA DEL PROGRAMA NI DE BENEFICIAR A LA SOCIEDAD.

**ACUERDO.** - SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS "REPOBLAMIENTO OVINO" Y "PROGRAMA DE ASPERSORAS MANUALES" ENVIADAS POR PARTE DEL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRARIO. **SE APRUEBA CON 6 VOTOS A FAVOR** Y 2 EN CONTRA DE LA SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA Y EL REGIDOR C. GUSTAVO GONZÁLEZ HERRERA.

## 8. ASUNTOS GENERALES.

### A). PERMUTA DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CALERAS DE OBRAJUELO.

EL **SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO LIC. ADÁN VELÁZQUEZ NAVA**, MANIFIESTA QUE POR LO QUE IMPLICABA EL TRABAJO DE INTEGRACIÓN DE ESTE EXPEDIENTE Y POR LA ECONOMÍA ECOLÓGICA, NO SE BRINDA FOTOCOPIA DE TODO EL EXPEDIENTE PERO AQUÍ ESTA Y AHORITA VAMOS A PROCEDER A SU ANÁLISIS Y POSTERIORMENTE QUEDA A DISPOSICIÓN PARA QUE LO PUEDAN CONSULTAR Y LES COMENTA SE ENCUENTRA PRESENTE POR PARTE DEL ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO QUE HA COADYUVADO JUNTO CON NOSOTROS PARA LLEVAR A CABO ESTA PERMUTA PARA SI ES NECESARIO VAYAMOS ACLARANDO CUALQUIER SITUACIÓN Y LES COMENTA PARA ESO ES UN INMUEBLE QUE ADQUIRIERON VÍA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS EN NUESTRO MUNICIPIO Y QUE VAMOS A PERMUTAR POR UN PARTICULAR PARA QUE POSTERIORMENTE TENGA OTRO DESTINO Y LES CONLLEVE A DAR ARREGLO O SOLUCIÓN JURÍDICAMENTE UN TRABAJO QUE EN CONJUNTO GOBIERNO MUNICIPAL CON GOBIERNO DEL ESTADO SE REALIZO, PARA ESO ELLOS LE AUTORIZAN VA A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DEL LIC. PARA QUE LES ACLARE UN POCO MAS DE LO QUE SE TRATA.

SE PRESENTA EL **LIC. JUAN AMÍLCAR CORRALES ZAMORA**, QUIEN PERTENECE A LA DIRECCIÓN DE DERECHO DE VÍA DEL ÁREA JURÍDICA DE LA SICOM DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL CUAL AGRADECE QUE LE HAYAN PERMITIDO ESTAR EN ESTA SESIÓN COMO LO ACABA DE COMENTAR.

Municipio de Apaseo el Grande  
Jardín Hidalgo 105, Zona Centro.  
Apaseo el Grande, Gto. C.P. 38160  
T. (413) 158 2005  
apaseoelgrande.gob.mx

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y MANIFIESTA QUE LE GUSTARÍA PONERLOS EN ANTECEDENTES PARA LA SITUACIÓN EN UN MOMENTO DADO PARA LA VOTACIÓN EN ESTE CASO DE LA SITUACIÓN DE LA PERMUTA, HACE DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE ACUERDO DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN SE SOLICITO LA SITUACIÓN DEL APOYO A ESTE AYUNTAMIENTO CON LA FINALIDAD DE PODER REGULARIZAR ESE PREDIO A EFECTO DE PODER LLEVAR A CABO UNA PERMUTA PARTICULAR EN ESTE CASO PROCTER & GAMBLE Y EL MUNICIPIO CON LA FINALIDAD QUE CON POSTERIORIDAD SE GENERE SU NUEVO DESTINO Y QUE A SU VEZ FUE DONADA A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, ¿CUÁL ES EL OBJETO DE ELLO? PODER DOTAR DE CERTEZA JURÍDICA HACIA LA INFRAESTRUCTURA QUE SE REALIZÓ EN LO QUE VIENE SIENDO LA COMUNIDAD DE CALERAS DE AMECHE Y CALERAS DE OBRAJUELO, DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO, ENTRE LOS 3 NIVELES DE GOBIERNO EJECUTO UNA OBRA PUBLICA ESTO ES SE MODERNIZO DICHA CARRETERA QUE VA DE LA AUTOPISTA A LA COMUNIDAD DE OBRAJUELO HACIA DE 4 CARRILES EN ESTA SITUACIÓN Y SE CONSTRUYO UN PUEBLO SOBRE LAS VÍAS DEL FERROCARRIL MOTIVO POR EL CUAL ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ALBERGADO ESE PUEBLO SOBRE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PROCTER & GAMBLE, EN ESTE SENTIDO SE REQUIERE PEDIRLE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUE TENGA A BIEN AUTORIZAR LA CORRESPONDIENTE PERMUTA ELLO A FIN DE PODER DOTAR DE LA CERTEZA JURÍDICA Y EN ESTE CASO PODER BRINDAR EL RECURSO QUE EN ESTE CASO DESTINO PARA ESA OBRA PUBLICA, SI TIENEN ALGUNA DUDA ESTA PARA CON GUSTO DESPEJARLA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ADÁN VELÁZQUEZ NAVA, SEÑALA QUE PARA MAYOR ABUNDAMIENTO A LA INFORMACIÓN LE VA A DAR LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO SIN QUE DE MOMENTO SE VAYA A SOMETER PORQUE DE AHÍ VA A VERTER YA LOS DATOS EN ESPECÍFICO QUE DAN CUMPLIMIENTO A LA LEY ORGÁNICA PARA EN ESTOS CASOS OPERAN ESTE ACTO JURÍDICO DE PERMUTA. A CONTINUACIÓN PROCEDE A DAR LECTURA AL MISMO Y COMENTA QUE TENEMOS DENTRO DEL EXPEDIENTE, YA TIENEN PERMISOS DE DIVISIÓN, DE IGUAL FORMA TIENEN CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES DE LOS 2 PREDIOS Y SE TIENEN LOS AVALÚOS QUE ACREDITAN QUE ESTAMOS CUMPLIENDO CON LO QUE MARCA EL 209 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN CUANTO A LOS VALORES, SIENDO QUE EL VALOR QUE OBTENDRÍAMOS DE LA PERMUTA ES DE MAYOR CANTIDAD.

-----A C U E R D O:-----

**PRIMERO:** SE ACUERDA EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 209 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, LA DESAFFECTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,418.22 M2 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CALERAS DE OBRAJUELO, MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO DEL CUAL SE DESPRENDEN DOS FRACCIONES CUYAS SUPERFICIES, MEDIDAS Y LINDEROS QUE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:

**FRACCIÓN I,** CON UNA SUPERFICIE DE **4,917.65 M2** METROS CUADRADOS CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES:

**AL NORTE:** 0.88 METROS CON BRECHA.

**AL SUR:** 19.30 METROS CON RESTO DE LA VIALIDAD.

**AL ESTE:** EN CATORCE TRAMOS DE NORTE A SUR DE 15.22 METROS, 41.09 METROS, 20.45 METROS, 20.78 METROS, 20.84 METROS, 20.28 METROS, 20.60 METROS, 21.40 METROS, 20.12 METROS, 19.85 METROS, 13.58 METROS, QUIEBRA LIGERAMENTE AL SURESTE EN 4.60 METROS Y 2.28 METROS CON DERECHO DE VÍA DE CARRETERA A OBRAJUELO, QUIEBRA LIGERAMENTE AL SUROESTE EN 212.89 METROS, CON PROCTER & GAMBLE; Y

**AL OESTE:** EN TRES TRAMOS DE NORTE A SUR DE 174.90 METROS, 80.51 METROS Y QUIEBRA LIGERAMENTE AL SUROESTE EN 196.26 METROS CON PROCTER & GAMBLE.

LA CUAL TIENE UN VALOR COMERCIAL DE \$4,423,100.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO PESOS 00/100M.N)

**FRACCIÓN II,** CON UNA SUPERFICIE DE **500.57 M2** METROS CUADRADOS CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES:

**AL NORTE:** 10.98 METROS CON PROCTER & GAMBLE.

**AL SURESTE:** 12.81 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

**AL ESTE:** 42.51 METROS CON PROCTER & GAMBLE.

**AL OESTE:** 48.70 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

LA CUAL TIENE UN VALOR COMERCIAL DE \$448,400.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100M.N)

SUMADAS DICHAS CANTIDADES NOS ARROJA UN VALOR TOTAL DE \$4,871,500.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M.N.)

**SEGUNDO:** SE AUTORIZA LA PERMUTA DE LAS DOS FRACCIONES DEL BIEN INMUEBLE DEL MUNICIPIO CON UNA SUPERFICIE DE AMBAS FRACCIONES DE **5,418.22 M2** METROS CUADRADOS, POR EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE PROCTER & GAMBLE MANUFACTURING MÉXICO S DE R.L. DE CV DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO INDUSTRIAL, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CALERAS DE OBRAJUELO MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 6,844.28 M2 METROS CUADRADOS DE LA CUAL SE DESPRENDERÁ UNA FRACCIÓN, CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS QUE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:

**FRACCIÓN ÚNICA,** CON UNA SUPERFICIE DE **6,844.28 M2** METROS CUADRADOS CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES:

**AL NOROESTE:** EN TRAMO CURVO DE 90.07 METROS CON CARRETERA A OBRAJUELO Y DERECHO DE VÍA.

**AL SUROESTE:** EN CUATRO TRAMOS DE NOROESTE A SURESTE DE 1.51 METROS, 6.40 METROS, 32.96 METROS Y 22.22 METROS CON CARRETERA A OBRAJUELO.

**AL NOROESTE:** EN TREINTA TRAMOS QUE VAN DE NOROESTE A SURESTE DE 7.01 METROS, 9.98 METROS, 10.01 METROS, 9.91 METROS, 10.03 METROS, 9.89 METROS, 10.16 METROS, 10.11 METROS, 9.68 METROS, 9.93 METROS, 9.90 METROS, 9.90 METROS, 10.07 METROS, 9.95 METROS, 9.99 METROS, 10.02 METROS, 10.00 METROS, 10.17 METROS, 9.84 METROS, 14.38 METROS, 5.83

Bego Procter y  
Teloma Sarmiento R

5 Antonio Cordero M

67

METROS, 9.63 METROS, 1.78 METROS, 8.22 METROS, 1.45 METROS, QUIEBRA AL SUROESTE EN TRAMO CURVO DE 15.47 METROS, TRAMOS RECTOS DE 8.78 METROS, 19.81 METROS, 4.71 METROS Y 4.26 METROS, CON EL RESTO DE LA PROPIEDAD.

**AL ESTE:** 172.22 METROS CON CARRETERA A OBRAJUELO Y DERECHO DE VÍA.

**AL OESTE:** 2.75 METROS CON CARRETERA A OBRAJUELO Y DERECHO DE VÍA; Y

**AL SURESTE:** 64.03 METROS CON DERECHO DE VÍA DE FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO.

LA CUAL TIENE UN VALOR COMERCIAL DE \$6,505,100.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIEN PESOS 00/100M.N)

**TERCERO:** LA PRESENTE PERMUTA TIENE COMO FINALIDAD EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO LO QUE TRAERÁ GRANDES BENEFICIOS A LOS HABITANTES DE LA ZONA NORESTE DEL MUNICIPIO CON MÁS INFRAESTRUCTURA CARRETERA, PARA FACILITAR SU TRÁNSITO.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO A FIN DE QUE OTORQUE EL PERMISO DE DIVISIÓN CORRESPONDIENTE.

**QUINTO.-** SE INSTRUYE AL ASESOR JURÍDICO, PARA QUE HAGA ENTREGA FÍSICA Y MATERIAL DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, DESCRITO EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO, ASÍ COMO REALICE LOS TRÁMITES QUE EN DERECHO PROCEDAN PARA REALIZAR LA PROTOCOLIZACIÓN ANTE FEDATARIO PÚBLICO, DEL BIEN PERMUTADO A FAVOR DEL MUNICIPIO, CORRIENDO LOS GASTOS Y HONORARIOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DEL ACTO JURÍDICO MENCIONADO, A CARGO DE CADA UNA DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, SEGÚN SU NATURALEZA.

**SEXTO.-** SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LOS MOVIMIENTOS NECESARIOS EN EL PADRÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, A FIN DE TENERLO ACTUALIZADO.

**SÉPTIMO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL H AYUNTAMIENTO REALICE LAS PUBLICACIONES A QUE HAYA LUGAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES 8 VOTOS.**-----

**9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----

EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. MOISÉS GUERRERO LARA**, MANIFIESTA QUE NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS **14:33** HORAS DEL MISMO DÍA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

  
**C. MOISÉS GUERRERO LARA.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*Bajo Protesta*  
*Paloma Simental Rocha*  
**C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA.**  
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

*Handwritten initials*

  
**C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

  
**C. EMA HERNÁNDEZ ARELLANO**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

*Handwritten initials*

*Juan Antonio Camacho Malagón*  
**ING. JUAN ANTONIO CAMACHO MALAGÓN.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

  
**C. GUSTAVO GONZALEZ HERRERA.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



**Municipio de Apaseo el Grande**  
Jardín Hidalgo 105, Zona Centro.  
Apaseo el Grande, Gto. C.P. 38160  
T. (413) 158 2005

[apaseoelgrande.gob.mx](http://apaseoelgrande.gob.mx)



**C.P. SAMUEL CABRERA LAZARINI**  
**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**



**ING. GUILLERMO ROBLES DOMÍNGUEZ.**  
**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**AUTORIZACIÓN.-** EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 128 FRACCIÓN TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, AUTORIZO LA PRESENTE ACTA, LA CUAL CONSTA DE 3 FOJAS Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS QUE OBRAN EN EL APÉNDICE DE ESTA SECRETARIA, MISMA QUE FUE APROBADA EN SESIÓN NUMERO CIENTO NUEVE ORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO; DEBIDAMENTE FIRMADA Y RUBRICADA POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE ASISTIERON Y QUISIERON HACERLO, PARA DA LA VALIDEZ AL ACTA.-  
DOY FE.-----



**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



**LIC. ADÁN VELÁZQUEZ NAVA.**